

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7097 DAGDA CARTERA IBERIA, S.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Dagda Cartera Iberia, S.A." acordó, con fecha 24 de noviembre de 2023, reducir capital:

(i) con la única finalidad de amortizar las acciones que la Sociedad poseía en autocartera, y sin devolución de aportaciones a los accionistas, ascendiendo actualmente el capital a la cifra de 64.197.695 en un importe de 2.342.610.- Euros hasta la nueva cifra de 61.855.085, mediante la amortización de las siguientes 2.342.610 acciones que la Sociedad mantenía en autocartera, numeradas de la siguiente manera, todas ellas inclusive:

AUTOCARTERA DAGDA	ACCIONES	NUMERACIÓN
AUTOCARTERA 2019	10	64.197.686 a 64.197.695
AUTOCARTERA 2020	58.200	60.999.509 a 61.057.708
	770.900	61.057.709 al 61.828.608
	770.900	61.828.609 al 62.599.508
	29.600	64.168.009 al 64.197.608
AUTOCARTERA 2023	713.000	63.455.009 al 64.168.008

(ii) mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, para lo cual acordó formular una Oferta de Compra de un máximo de 48.420.636 acciones a razón de 1,42.- Euros por acción, siendo el pago del precio pagadero en el momento de la compraventa de las acciones por la sociedad. Si bien un accionista presente en la Junta manifestó su intención de vender acciones por el total de la Oferta, dado que la Junta no pudo celebrarse con carácter universal, se publica la citada Oferta de conformidad con el artículo 339.2 de la Ley de Sociedades de Capital, confiriéndose un plazo de un mes a contar desde la última publicación para que los accionistas no asistentes a la Junta puedan aceptar la Oferta. El accionista que ya ha aceptado la Oferta, en tal caso, verá reducido el número de acciones que venderá en proporción a su participación.

Por ello, y dado que, de un modo u otro, la Oferta de Compra ha sido aceptada ya en su totalidad, sin perjuicio de las posibles aceptaciones que se produzcan en el plazo del mes, la Junta acordó la citada adquisición y posterior amortización mediante la correspondiente reducción del capital social, que tras la reducción por amortización de la autocartera ascendería a 61.855.085.- Euros, hasta la nueva cifra de 13.434.449.- Euros, mediante la amortización de las acciones que, en su caso, se terminen por adquirir finalmente, una vez transcurrido el plazo común de adquisición de la Oferta y de oposición de acreedores.

Por todo ello, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán derecho de oposición, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 24 de noviembre de 2023.- La Administradora Única, Ana Gallardo Torrededía, Representante persona física de Ruarti XXI, S.L.

ID: A230045560-1